

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL CONCURSO ESPECÍFICO DE MÉRITOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 9 DE FEBRERO DE 2024 (DOGV DE 16 DE FEBRERO DE 2024), DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO ESPECÍFICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO SINGULARIZADO VACANTE EN EL SERVICIO COMÚN PROCESAL DE ASUNTOS GENERALES DE VALENCIA.

De conformidad con lo establecido en la Base Octava de la convocatoria aprobada por Resolución de 9 de febrero de 2024, de la Dirección General de Justicia, la Comisión de Valoración, en sesión celebrada el día 18 abril de 2024, ha adoptado el siguiente;

ACUERDO

PRIMERO.- Finalizada la valoración de las dos fases del concurso, que ha culminado con las puntuaciones que figuran en el Acta de la reunión de la Comisión de Valoración de 12 de abril de 2024, se acuerda exponer el presente Acuerdo, junto con la citada Acta, en la página web de la Dirección General de Justicia.

SEGUNDO.- Contra este Acuerdo, las personas interesadas podrán formular alegaciones en el plazo de cinco días naturales contados a partir del día de su publicación, que deberán ser dirigidas electrónicamente, a través del procedimiento disponible en la sede electrónica con la siguiente dirección <https://sede.gva.es/es/>

TERCERO.- La Comisión de Valoración resolverá las alegaciones que se presenten en relación con la aplicación del baremo de méritos y redactará propuesta de resolución que elevará a la Dirección General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia para su resolución definitiva.

Valencia, a 18 de abril de 2024

LA PRESIDENTA

ANA|
CUSSAC|
GRAU

Firmado digitalmente
por ANA|CUSSAC|GRAU
Fecha: 2024.04.18
11:25:32 +02'00'